



ASOCIACIÓN CÁMARA  
ARGENTINA PESQUERA

# RESPUESTA AL MINISTRO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, FEDERICO STURZENEGGER

El Ministro Sturzenegger ha declarado reiteradamente que «*los participantes del mercado*» —es decir, los empresarios pesqueros— «*pescan gratis*», siendo que «*los peces son de todos los argentinos*».

Sí, el recurso vivo es de todos los argentinos; pero para acceder al caladero, y realizar pesca comercial, cada embarcación debe poseer un **permiso de pesca** y una autorización de pesca específica para la/s especie/s objetivo a capturar. Además, por cada kilogramo de pescado capturado, debemos abonar dentro de los 15 días de culminada la marea de pesca un **derecho único de extracción**, que está reglamentado para cada materia prima obtenida.

Ahora bien, una pregunta que este sector se realiza es: ¿con qué mirada se toma a la actividad pesquera? Porque es difícil entender que a otros polos industriales y exportadores, como al campo, se le instrumentan bajas de impuestos, mientras que, para la pesca, se plantea una suba de impuestos y se ningunea «a los participantes del mercado». Si tanto la pesca como el campo tienen una carga impositiva asfixiante, con derechos de exportación, **cepo al dólar con atraso cambiario** y otros impuestos distorsivos, ¿por qué en un caso se plantea subir impuestos, y en otro bajarlos?

Hay un gran desconocimiento del **sector**

**pesquero, extractivo e industrial.** Por ello, es crucial analizar a la pesca desde una perspectiva mucho más amplia, considerando su historia y evolución:

Argentina —desde su fundación y más aún con la llegada de migrantes pescadores— trabaja y desarrolla la pesca a un nivel extractivo e industrial. Hace muchas décadas atrás, para el ordenamiento de la actividad, los pescadores recibieron permisos «**perennes e irrestrictos**» para operar en aguas de la ZEE —nuestro mar argentino— y comenzar así a desarrollar una industria a gran escala. Estos permisos, **se otorgaron en base a proyectos pesqueros que requerían importantes inversiones**, como la construcción o importación de barcos o la construcción de plantas elaboradoras, que conllevan sin dudas a la contratación de personal, haciendo que exista en esta industria —como tantas otras— una ramificación en mano de obra calificada y profesionales idóneos.

Como todo en inicio de una nueva actividad, el desarrollo resultó en **derechos adquiridos** que no se obtuvieron de manera gratuita: **las empresas debieron invertir recursos económicos propios**, ya que es una industria que, a lo largo de las décadas, **no contó ni cuenta con financiamiento estatal y/o privado** para acceder al recurso pesquero.

La pesca una actividad que ha sufrido

diferentes adversidades, producto del propio desarrollo y desconocimiento inicial; pero actualmente podemos decir que estamos ante una industria con **protección constitucional**, ya que la misma **resguarda la propiedad** y la actividad.

Cuando un nuevo «participante del mercado» quiere acceder al caladero, **siendo que este está en su máxima explotación**, entre privados —si se cumplen con todas las demandas exigidas por el gobierno nacional— se acuerda la adquisición de permisos que están en poder de otros empresarios. A través de la compra de buques, empresas y demás —con el pago correspondiente entre las partes y **con los aportes correspondientes al Estado**— nuevos inversores pueden acceder a los «derechos de captura».

Allá por 2009, cuando se resolvió la cuotificación de las cuatro especies de merluzas, las empresas pesqueras tuvieron que **renunciar a parte de sus derechos perennes e irrestrictos**; accediendo en cambio a cuotas específicas por 15 años para ciertas especies, **con el fin de protegerlas biológicamente**. Estas cuotas —que implican una limitación en el potencial de capturas a fin de resguardar para futuras generaciones el caladero— se asignaron objetivamente según criterios como la historia, inversiones, procesamiento, empleo y ausencia de infracciones. Nada, en cuanto a la posibilidad de acceder a la extracción de los recursos pesqueros marítimos, **fue o es gratis**.

Es por ello que pedimos la renovación de las CITC, aclarando que **no se trata de una renovación periódica de derechos**,

**sino de restricciones**. El derecho al recurso es preexistente y su otorgamiento se basó en compromisos iniciales cumplidos por nuestro sector con el Estado, y más tarde con las renunciaciones ensayadas al plantearse la cuotificación en resguardo del recurso. Sin embargo, **el precio de acceso al recurso ya fue honrado por la industria pesquera**.

La posición asumida por el ministro Sturzenegger equivale a querer **cuestionar los derechos de propiedad de los terratenientes** y/o sobre lo producido en el campo. Hubo una Conquista del Desierto antes, y cesiones de tierras que han tenido su causa en un origen ancestral. ¿Por qué no se exige una regalía adicional a los chacareros por el uso de la tierra entonces que, como el mar, «pertenece a todos los argentinos»?

Nuestra conclusión es que la «regalía» propuesta equivale a exigirle a un propietario recomprar su empresa: **las empresas pesqueras ya han pagado por su acceso al recurso y operan dentro de los límites de sus derechos adquiridos**. Reconocer esto **no implica afirmar que el mar les pertenece, sino que tienen permisos legítimos para operar como lo vienen haciendo**.

En síntesis: es fundamental considerar la historia y los compromisos previos al evaluar al sector pesquero, el cual merece un análisis más profundo y una comprensión completa de su contexto. En especial en estos momentos en los que **se debate en una gran crisis por falta de rentabilidad**, la cual coincide con esta pretensión de aumento de la presión fiscal.

